Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Órgano Interno de Control del ISAPEG

Proceso de Auditoría Gubernamental



Objetivo

Conoce las etapas del proceso de auditoría gubernamental y sus elementos esenciales de éxito, como un mecanismo para fortalecer la capacidad técnica del personal auditor y contribuir a la mejora de la gestión de gobierno.



Auditoría Gubernamental

Es una actividad profesional ejercida por entes internos o externos respecto al objeto auditado.

Los órganos de auditoría interna realizan una fiscalización previa, como una herramienta que contribuye al buen uso de los recursos públicos y a la mejora de la gestión gubernamental.



Marco normativo general

Art. 73 fracción XXIX-V de la CPEUM.

El Congreso tiene facultad: "Para expedir la ley general que distribuya competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves que al efecto prevea, así como los procedimientos para su aplicación."



Marco normativo general

LGRA LRAEG

Se resaltan las nuevas facultades de los órganos internos de control de los entes públicos.

Control Interno y Auditoría Gubernamental

___ Investigación

Substanciación y Resolución



Decretos de creación entidades, Reglamentos Interiores, Ley Orgánica Municipal, normativa específica de auditoría.

Marco normativo general

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) constituyen un marco de referencia para la actuación de aquellos entes encargados de revisar la gestión de los recursos públicos, y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia

Nivel 1

Líneas básicas de fiscalización en México

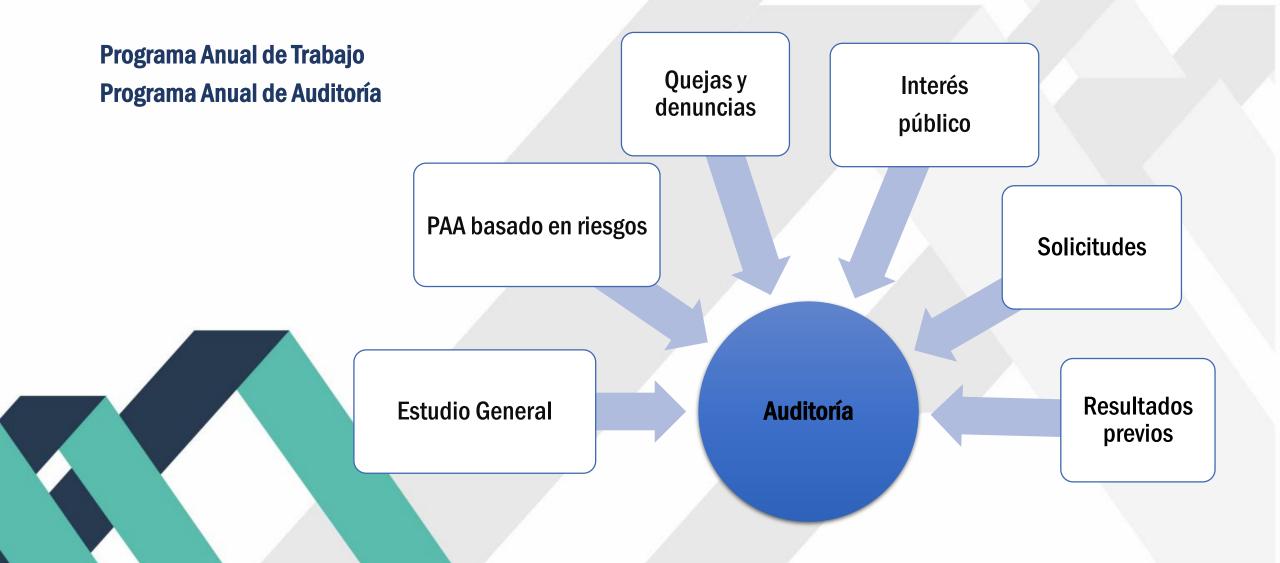
Nivel 2

- 10. Principios de autonomía de los organismos auditores
- 12. El valor y beneficios de la auditoría del sector público
- 20. Principios de transparencia y rendición de cuentas
- 30. Código de ética
- 40. Control de calidad para los organismos auditores

Nivel 3

- 100. Principios fundamentales de auditoría del sector público
- 200. Principios fundamentales de auditoría financiera
- 300. Principios fundamentales de la auditoría de desempeño
- 400. Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento

Programación





Planeación

Ejecución

Informe

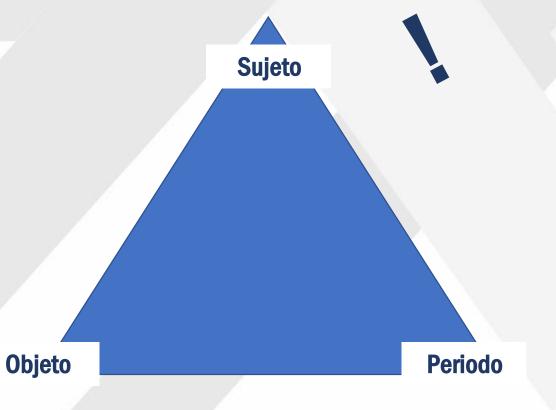
Solventación

Cierre

Archivo/Turno

Planeación

Estudio general e investigación. Se determina el área a revisar, tema, objetivo, alcance, periodo. Planeación Específica de Auditoría





Planeación

Ejecución

Informe

Solventación

Cierre

Archivo/Turno

Notificación de inicio

Se entrega oficio firmado por funcionario facultado al titular de la dependencia o entidad, se solicita enlace.

Acta de inicio

Al enlace se le explica el procedimiento de auditoría y se dan a conocer sus derechos. Se firma acta

(Art. 8 y 11 REPADE)

Requerimiento de información

Solicitudes formales de documental para análisis. Preferentemente revisión en campo

(Art. 15 REPADE)



Planeación

Ejecución

Informe

Solventación

Cierre

Archivo/Turno

Papeles de Trabajo

Ejecución de técnicas y procedimientos de auditoría, elaboración de papeles de trabajo por el auditor, cédulas de revisión, entrevistas.

Análisis electrónico de la información

Observaciones

Se determinan por incumplimiento normativo. Estructura: La observación, antecedentes, causas, efectos, acciones correctivas, acciones preventivas y fundamento legal.

Recomendaciones generales Se identifican áreas de riesgo o puntos de mejora. Estructura: Situación detectada y recomendación.



Planeación

Ejecución

Informe

Solventación

Cierre

Archivo/Turno

Devolución de Información

Mediante oficio, se devuelve al enlace la documentación original que haya presentado para análisis.

Acta de cierre

Se formaliza mediante acta con participación del enlace los resultados de la auditoría y se comunica la conclusión de los trabajos en campo.

Observación Incumplimiento normativo – Fundamento legal

Línea de tiempo (Período auditado)



Causas

SON

Ciertas, reales o verdaderas Con soporte documental

Recomendaciones Preventivas

Atacan las causas (si las causas son ciertas y se eliminan con las preventivas se evita la recurrencia)

Recomendaciones Correctivas

Se plantean pensando en arreglar o corregir la situación observada

Efectos

SON

Posibles o

probables







Planeación

Ejecución

Informe

Solventación

Cierre

Archivo/Turno

Informe de Resultados

Documento oficial con los resultados obtenidos, puede contener observaciones y recomendaciones generales

Observación o recomendación

- **Observación.** Se origina por incumplimiento normativo.
- **Recomendación.** Sugiere mejoras al proceso administrativo, fortalecimiento del control interno.

Observaciones

- Existe un monto asociado y se presume daño patrimonial, puede ocasionarse con dolo para generar beneficios personales o de un tercero.
- Se omitieron requisitos de forma y la irregularidad no genera daño o beneficio indebido.
- Se presentan en el informe de acuerdo a su relevancia de mayor a menor.

Planeación

Ejecución

Informe

Solventación

Cierre

Archivo/Turno

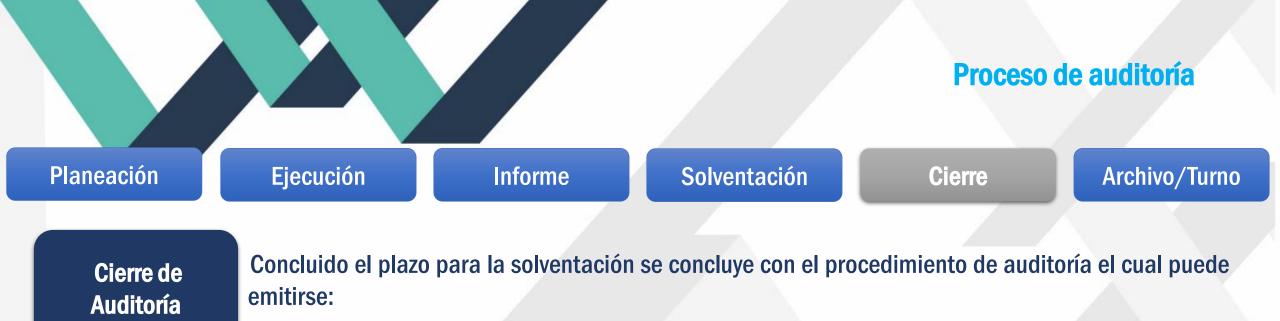
Plazo de solventación

Se otorga un plazo de 5 días hábiles para la presentación de documental o evidencia de acciones tendientes a solventar las observaciones y/o recomendaciones derivadas del informe de resultados. Se notifica al titular de la dependencia o entidad



- Analizar todos los argumentos y evidencias presentadas
- El resultado documentado en el informe
- No somos dueños absolutos de la verdad
- Ser objetivos en el análisis





Cierre de auditoría

- Sin observaciones al cierre. Cuando no se hayan detectado situaciones observables o cuando dentro de la ejecución se hayan detectado hallazgos que fueron aclarados en el mismo periodo de ejecución.
- Completamente solventado. Cuando se detecten observaciones y estas hayan sido solventadas dentro del plazo otorgado posterior al informe.
- Con observaciones al cierre. Cuando se detecten observaciones y estas NO hayan sido solventadas dentro del plazo otorgado posterior al informe.



Archivo

En caso de No detectar observaciones, las auditorías se Archivan dando por concluido el proceso de auditoría

Turno

En caso de haber detectado observaciones (solventadas o no solventadas al informe de cierre), se envía el expediente íntegro al área de Investigación correspondiente, para que ésta inicie el proceso correspondiente y determine si existen responsabilidades administrativas.

Se debe esperar al menos 5 días hábiles en caso de que el sujeto auditado presente recurso de reconsideración.

Ensayo sobre Transparencia y Rendición de Cuentas

Hoy en día la globalización ha generado en la sociedad nuevas exigencias de los ciudadanos hacia las instituciones del Estado. Por ello, con la finalidad de impulsar la participación social en temas de relevancia pública, la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, convoca al:



"Transparencia y

Rendición de Cuentas"

.: Bases :.

PRIMERA. Podrán inscribirse personas de nacionalidad mexicana, presentando un ensayo inédito, que no haya participado, ni se encuentre participando en otros concursos de naturaleza similar.

SEGUNDA. No podrán participar miembros de los Órganos Estales de Control de la Región Centro-Pacifico de la CPCE-F, integrada por los estados de Morelos, Querétaro, Guerrero, Michoacán, Estado de México y el Distrito Federal.

TERCERA. Los trabajos versarán sobre el tema del conomeno diference posicio candinário de acumino. Y un perfil curricular de 1 cuartilla como máximo.

SEXTA. Los trabajos se recibirán a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 16:00 hrs. del viernes 14 de agosto de 2015. También se admitirán los originales enviados por correo postal cuya fecha de envío, que aparezca en el sello, sea anterior a la del cierre de la convocatoria.

Los trabajos deberán enviarse a las instalaciones de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicadas en Andador 5 de Mayo S/N, esquina Luis Pasteur, Centro Histórico, C.P. 76000, en la ciudad de Santiago de Querétaro.

SÉPTIMA. El jurado estará integrado por la Comisión Técnica instalada por la Región Centro Pacifico de la CPCE-F, realizará la evaluación sin conocer la identidad de los autores y calificará los trabajos tomando en consideración contenido, corrección gramatical, originalidad, actualidad y pertinencia histórica. El fallo será inapelable.

OCTAVA. La lista de los trabajos y autores ganadores se dará a conocer el 15 de septiembre de 2015, en: www.comisioncontralores.gob.mx y en los portales de supone la aceptación de estas bases. Cualquier situación no prevista será resuelta por la Comisión Técnica.

DÉCIMA TERCERA. Los tres primeros lugares y los trabajos que obtengan mención honorífica, se incluirán en un libro que para el efecto publique y difunda la CPCE-F.

Para mayor información, comunicarse a la Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al telléfono:

(442) 2385000, ext. 5599 y 5882, y a los correos:

ehernandezp@queretaro.gob.mx y jramirezar@queretaro.gob.mx.









"Esta acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción con fines políticos, electorajes, de lucro y otros distintos a los establecidos, Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la lay apiciable ante la autoridad competente",



1º Lugar:

Raul Lopez Torres

"Fortaleciendo la auditoría gubernamental como un elemento esencial de la rendición de cuentas"

2º Lugar:

Mtro. Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza

"El Marketing en la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en México".

3° Lugar:

Luis Castro Obregón

"Los Partidos Políticos tras la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia de 2014".

Mención Honorífica:

Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz

"Alcances y retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: del escrutinio a la construcción de valor público".

Mención Honorífica:

Fernando Ramírez Toledo (El chico explorador) ¿Por qué no usar el 100% de la transparencia y de la rendición de cuentas? "

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Dirección:

Pozuelos 74, Complejo Administrativo Pozuelos, Guanajuato, Gto.

Teléfono:

743 735 1300

https://strc.guanajuato.gob.mx/